

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Romero Loza, Ministro de Hacienda se ausenta del país en misión oficial;

Que, para mantener el normal funcionamiento de la administración pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro en funciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Hacienda, al señor Canciller de la República, Alberto Crespo Gutiérrez.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑOAlberto Crespo, Rolando Pardo Rojas, Edgar Ortiz Lema, Roque Aguilera V., Marcelo Galindo de U., Miguel Bonifaz P., Florencio Alvarado, Walker Humerez, Fernando Diez de Medina.